INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
L.C Nº 02/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, ID N° 337.113"

1. **INTRODUCCIÓN**

En fecha 07 de diciembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar que las ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Defensoría del Pueblo.-

2. **ANTECEDENTES**

a. Numero de PAC: 337.113
b. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Defensor del Pueblo, mediante Resolución D.G.A.F. - D.P. N° 1572/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, para el inicio del procedimiento de contratación, rectificada con la Resolución D.G.A.F. - D.P. N° 1600/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017.
c. Disponibilidad Presupuestaria: el presente llamado se realiza Plurianual. Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, 2018 y 2019.
d. Publicación: en el SICP, 28 de noviembre de 2017.
e. Miembros del Comité de Evaluación: ha sido designados, la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Esmilce Vega y la Sra. Viviana Ferreira, que evaluaran y recomendaran la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.
f. Precio Referencial: Gs. 250.000.000.- para la Sede de San Lorenzo y Gs. 83.000.000.- para la sede de San Juan Bautista Misiones.

3. **ACTO DE APERTURA**

De acuerdo al procedimiento previsto por Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 01 del mes de diciembre de 2017, a las 11:15 horas se ha llevado a cabo la Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo sito en la calle Ygatimi N° 802 Esq. Ayolas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas: **RAMONA MERCEDES IBAÑEZ VDA. DE GARCÍA Y ANA FRANCISCA PENAYO DE LEZCANO.**

4. **ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Ramona Mercedes Ibáñez	Ana Francisca Penayo
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	No Cumple	No Cumple
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	Cumple
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	No Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Cumple

En cuanto a la oferta presentada por la firma **Ramona Mercedes Ibáñez Vda. de García,** se observa que no presenta la fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y el Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, por lo que este comité por mejor proceder solicito mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2017 los documentos anteriormente mencionados, recibiendo contestación el mismo día adjuntando dicho informe de condiciones de dominio y en fecha 06 de diciembre del corriente adjuntando el Certificado de Cumplimiento Tributario.

En cuanto a la oferta presentada por la firma **Ana Francisca Penayo de Lezcano,** se observa que no presenta la fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario, por lo que este comité por mejor proceder solicito mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2017 el documento anteriormente mencionado, recibiendo contestación el mismo día adjuntando la copia simple del documento faltante.

Quedando el cuadro final de la siguiente manera:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Ramona Mercedes Ibáñez	Ana Francisca Penayo
m) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
n) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
o) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
p) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	Cumple
q) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	Cumple
r) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
s) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
t) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	Cumple
u) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	No Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

v) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
w) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
x) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Cumple

5. PRECIO OFERTADO

Ítem	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado	00047-27-0339-06-00-00/001	San Lorenzo – Mcal. J. F. Estigarribia c/ Ingavi	24	10.000.000.-	240.000.000.-
2	Garantías	N/A	San Lorenzo	1	10.000.000.-	10.000.000.-
					Sub Total (IVA incluido)	250.000.000.-
3	Locación de Inmueble Determinado	00400-24-0014-0014-00-00/001	San Juan Bautista Misiones – Isla Tobati. Cía. 3646	18	4.500.000.-	81.000.000.-
4	Garantías	N/A	San Juan Bautista Misiones	1	2.000.000.-	2.000.000.-
					Sub Total (IVA incluido)	83.000.000.-
					TOTAL (IVA incluido)	333.000.000.-

Este Comité considero que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016, para solicitar el desglose de los precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

6. DATOS DEL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Ramona Mercedes Ibáñez	Ana Francisca Penayo
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria	Sin Registros	Sin Registros

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

de la Función Pública.		

7. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...". Las firmas **Ramona Mercedes Ibáñez Vda. de García** y **Ana Francisca Penayo de Lezcano,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

8. **CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses Institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas **Ramona Mercedes Ibáñez Vda. de García** y **Ana Francisca Penayo de Lezcano.**

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. Idilia Escurra Amarilla
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Esmilce Vega
Miembro del Comité Evaluador

Srta. Viviana Ferreira
Miembro del Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *